



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

/ 003599  
 DCP-02 (ANEXO 61)



**SAIG**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>PROVEEDOR</b> 004816-LUIS RENE GUZMAN RODRIGUEZ		30/11/2021
<b>DOMICILIO</b> ARGENTINA; NO. EXT. 108; ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES; SANTA ANA; CP. 24050		OSV-0843
<b>CODIGO POSTAL</b> 24050 <b>TELEFONO</b> 981 981 131 8314		RV0406-0089
		RV0406-0089 - 19/11/2021

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
<b>UNIDAD</b> 06-Dirección de Control Patrimonial
<b>OBSERVACIONES</b>

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 1 Día hábil

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> DJX-3947	<b>SERIE</b> 3G1SF21372S158755	<b>LINEA</b> AUTOMOVIL
<b>MODELO</b> 2002	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 109656
<b>DESCRIPCIÓN</b> CHEVROLET . CHEVY. SEDAN. TRANS STD	<b>LITRAJE</b>	<b>DISEÑO MOTOR</b> GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$480.00</b>
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$80.00	\$80.00
0398	ACEITE DE MOTOR	LITRO	MOTORCRAF	4	\$100.00	\$400.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$389.00</b>
0007	FILTRO DE AIRE PARA AUTOMOVIL	PIEZA	INTERFIL	1	\$70.00	\$70.00
0975	BUJIA PUNTA DE COBRE	PIEZA	ACDELCO	4	\$45.00	\$180.00
1239	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL.	PIEZA	LTH	1	\$59.00	\$59.00
4028	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	INTERFIL	1	\$80.00	\$80.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$650.00</b>
0010	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00

003600

DCP-02 (ANEXO 61)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**



**SAIG**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE CAMPECHE**

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

<b>SUBTOTAL</b>	\$1,519.00
<b>IVA</b>	\$243.04
<b>DESCUENTO</b>	\$0.00
<b>TOTAL</b>	\$1,762.04

(SON: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N )

Cadena Original : |04|06||OSV-0843|4816|17620400|30112021|15|80|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FoyBFK06zfargHU2SXE6TbuOA703r73pTivu/s9cCTby8PLint1w9SV

L.A. Benito Jimenez Mozqueda  
Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista MARIA NICANORA COH KOH



30/11/2021  
OSV-0843  
RV0406-0089



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

003601  
DCP-02 (ANEXO 61)



**SAIG**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A647000M078004901480N115A2612	\$556.80
21111040618554A647000M078004901480N115A2961	\$451.24
21111040618554A647000M078004901480N115A3551	\$754.00
	<b>\$1,762.04</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el nulo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



30/11/2021  
OSV-0843  
RV0406-0089

003602

DCP-02 (ANEXO 61)



Gobierno del Estado de Campeche  
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental  
Dirección de Control Patrimonial  
Subdirección de Servicios



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Armando Perez Alapola  
Fecha 02/12/2021  
Firma [Signature]  
Cargo Analista Esp

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Rade A.
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Signature]



30/11/2021  
OSV-0843  
RV0406-0089